

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-727 *Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0286/09.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0286/09

Sancionado: Javier Silva López.

DNI/CIF: 72391193-G

Término municipal infracción: Castro Urdiales (Cantabria)

Término municipal infractor: Castro Urdiales (Cantabria)

Acuerdo de incoación: 30/10/2009.

Artículo Ley de Aguas: 116 d).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 4 de enero de 2010.

El secretario general, Tomás Durán Cueva.

PD el jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos
(Resolución 13 de diciembre de 2004, «Boletín Oficial del Estado»

11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008),

Sigifredo Ramón Álvarez García.

2010/727

CVE-2010-727